



Editorial Municipal de Rosario

Bases para la selección de proyectos del Programa de Coproducciones Discográficas 2019

La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario convoca a músicos solistas y conjuntos musicales interesados en presentar proyectos de coproducción con el sello Ediciones Musicales Rosarinas, de la Editorial Municipal de Rosario, a hacerlo dentro de la modalidad, condiciones y fechas que se detallan a continuación:

1. Podrán participar de esta convocatoria músicos solistas y conjuntos musicales con residencia en Rosario y Área Metropolitana, sin límites de edad.
2. No podrán participar de esta convocatoria los músicos solistas y conjuntos que hayan participado como artistas principales en ediciones discográficas de la Editorial Municipal de Rosario dentro de los últimos cinco años (contados a partir de cada una de las convocatorias previstas en estas bases). Se considerarán “artistas principales” a los solistas y conjuntos que hayan asumido con su nombre la responsabilidad artística integral de una edición discográfica de EMR. Esta exclusión no alcanzará a los solistas o conjuntos que hayan participado de ediciones compartidas o CDs compilados. Los artistas que quedan excluidos de la posibilidad de presentar proyectos propios en esta convocatoria podrán participar en proyectos de otros solistas o conjuntos como músicos de sesión, invitados, productores o técnicos.
3. Los solistas y grupos musicales interesados en participar de esta convocatoria deberán contar con el máster de un disco de su propiedad, inédito, libre de todo derecho y completamente terminado en lo referido a los procesos de grabación, mezcla y masterización. La duración del material presentado deberá oscilar entre los treinta y setenta y tres minutos de duración.
4. Los interesados deberán presentar sus propuestas en la Editorial Municipal de Rosario / Planetario Luis Carballo (Montevideo y Chacabuco, Parque Urquiza, 2000 Rosario), personalmente, de lunes a viernes de 9 a 14, o por envío postal, de la siguiente manera:
 - a. Tres (3) copias del máster, identificadas con el título del proyecto y nombre del artista (únicamente el contenido musical, sin ningún tipo de gráfica o presentación).
 - b. Tres (3) copias de una gacetilla informativa que deberá contar con los datos precisos referentes al álbum presentado: autoría de las composiciones, estudio de grabación y fecha en que se registró el trabajo, además de los músicos que participaron en cada canción. En caso de tratarse de composiciones originales, las letras de las canciones que componen el trabajo también deberán ser presentadas. De modo opcional pueden incluirse antecedentes musicales y/o cualquier comentario que consideren de interés para el comité de selección, en un máximo de dos carillas tamaño A4. La gacetilla deberá incluir, sin excepción, dirección postal, correo electrónico y número telefónico actualizados.
5. Las propuestas se podrán presentar dentro del siguiente período: del 3 de junio al 2 de agosto de 2019.
6. La Secretaría de Cultura designará un comité de selección para cada convocatoria, integrado por músicos y críticos musicales cuyos nombres se darán a conocer junto con sus decisiones.
7. De entre las propuestas que se presenten al primer llamado del año se seleccionarán dos (2) para ser editadas.

8. Los artistas cuyos proyectos sean seleccionados firmarán un contrato de coproducción con EMR, sobre las siguientes bases: “1. Estará a cargo del artista el costo de grabación, mezcla y masterización del material a editarse” [cláusula 1ª] y “2. Estará a cargo del editor el costo de fabricación de los discos compactos, así como el pago de regalías de SADAIC y el diseño, confección de originales y fabricación del páckaging de la edición, que se ajustará a los lineamientos de EMR para la colección en la que se incluya el título objeto del presente contrato” [cláusula 2ª].

9. Los proyectos no premiados podrán retirarse en la sede de la Editorial Municipal de Rosario hasta 60 días después de publicada la resolución del Jurado. Pasado ese período, serán destruidos sin excepción.

10. La sola presentación de propuestas a esta convocatoria implicará la plena aceptación de las bases y condiciones precedentes. Cualquier consulta o ampliación de lo anterior deberá dirigirse por correo electrónico a emr@rosario.gov.ar